



**Soporte de Cargas Ingeperfil 400/600x200/290 Pf.  
Tablas de cargas máximas recomendadas de uso**

Estado: Definitivo

Versión 1.0

Fecha: 21.01.08

## 0.- INTRODUCCIÓN

Las siguientes tablas de cargas máximas recomendadas de uso del “Soporte de Cargas IP” indican las cargas máximas que se pueden suspender de un tabique realizado con placa de yeso laminado y perfilera de acero galvanizado reforzado con el Soporte de Cargas Tipo Pf de Ingeperfil.

Las cargas indicadas en las tablas son válidas siempre que se cumplan las condiciones de montaje especificadas en el punto 2 de este documento.

## 1.- TABLAS DE CARGA Y SU UTILIZACIÓN

El siguiente esquema representa el proceso de elección de la tabla de cargas adecuada para cada objeto a suspender y de los parámetros de entrada de la tabla:

### A.- Determinar el tipo de carga (rasante o excéntrica):

**Cargas rasantes:** Se consideran cargas rasantes aquellas producidas por objetos que no sobresalen más de 10 cm. de la pared, ejerciendo sobre el tabique únicamente una tensión hacia abajo.

**Cargas excéntricas:** Se consideran cargas excéntricas aquellas producidas por objetos voluminosos que sobresalen más de 10 cm. de la pared, ejerciendo sobre el tabique una tensión hacia abajo y hacia fuera de la pared.

### B.- Determinar el tipo de aplicación de carga (puntual o repartida):

**Cargas puntuales:** Se consideran cargas puntuales aquellas producidas por objetos que se fijan al tabique con sólo un punto de fijación.

**Cargas repartidas:** Se consideran cargas repartidas aquellas producidas por objetos que se fijan al tabique con varios puntos de fijación, normalmente equidistantes entre si.

### C.- Determinar el peso (carga) del objeto a suspender y de los materiales que debe contener, ya sea como carga puntual o repartida.

### D.- Para el caso de cargas excéntricas, determinar la excentricidad.

En el caso de objetos suspendidos a cierta distancia de la pared (televisores, lámparas, etc.) la excentricidad será igual a la distancia entre la pared y el punto más alejado del objeto a suspender.

En el caso de muebles con contenido variable (armarios, estanterías, etc...) se podrá considerar la excentricidad como la distancia entre la pared y el punto más alejado del mueble a suspender multiplicado por 0,7. Así, por ejemplo, a un armario de cocina de 70 cm de fondo le corresponderá una excentricidad de 49 cm.



**Soporte de Cargas Ingeperfil 400/600x200/290 Pf.  
Tablas de cargas máximas recomendadas de uso**

Estado: Definitivo

Versión 1.0

Fecha: 21.01.08

**E.- Elegir la tabla adecuada y comprobar que la carga que se quiere suspender del tabique está por debajo de la carga máxima indicada en la tabla.**

Para cargas rasantes, se utilizará la tabla "1.1.- Cargas Máximas para carga rasante". En ese caso, la tabla indica la carga máxima autorizada, ya sea como carga puntual o como carga repartida, para cada tipo de Soporte de Cargas.

Para cargas excéntricas puntuales, se utilizará la tabla "1.2.- Cargas Máximas Puntuales para carga excéntrica". En ese caso, la gráfica indica, para cada excentricidad, la carga máxima autorizada.

Para cargas excéntricas repartidas, se utilizarán la tablas "1.3. y 1.4. Cargas Máximas Repartidas para carga excéntrica". De las dos tablas, habrá que escoger la correspondiente al tipo de soporte de cargas utilizado. En ese caso, la gráfica indica, para cada excentricidad, la carga máxima autorizada.

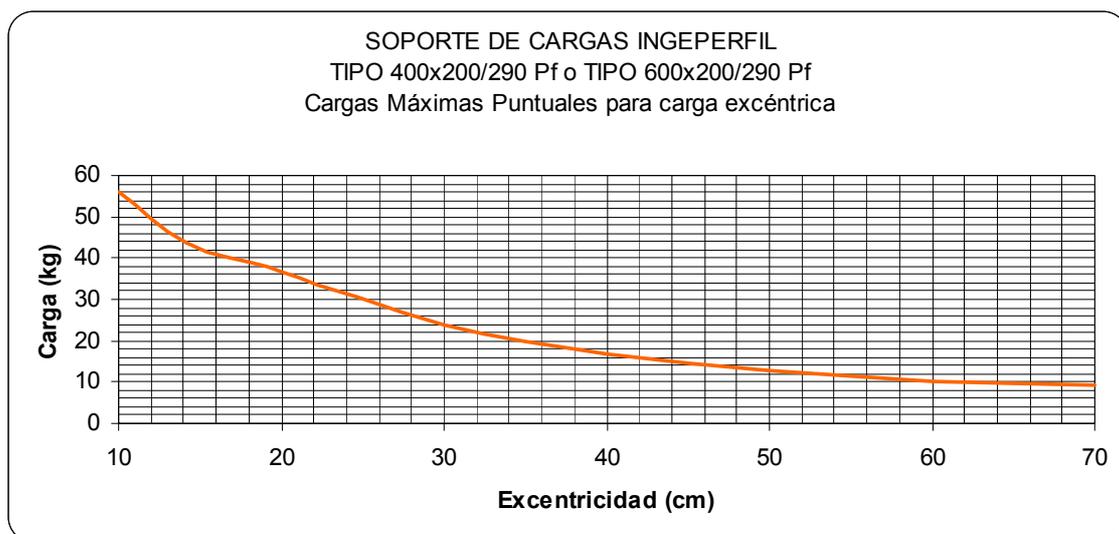
**1.1- TABLAS DE CARGAS MÁXIMAS RECOMENDADAS PARA CARGA RASANTE**

Soporte	Lh mín.	Lv mín.	Pmáx por punto	Pmáx lineal	Máx. de líneas de carga en altura
600x290 Pf	60	30	60	100	3
400x290 Pf	40	30	60	150	3
600x200 Pf	60	21	60	100	3
400x200 Pf	40	21	60	150	3
	cm.		kg	kg/m.l.	

Lh mín.: Distancia mínima horizontal a respetar entre puntos de anclaje de la carga.

Lv mín.: Distancia mínima vertical a respetar entre puntos de anclaje de la carga.

**1.2.- TABLAS DE CARGAS MÁXIMAS RECOMENDADAS PARA CARGA EXCENTRICA PUNTUAL.**





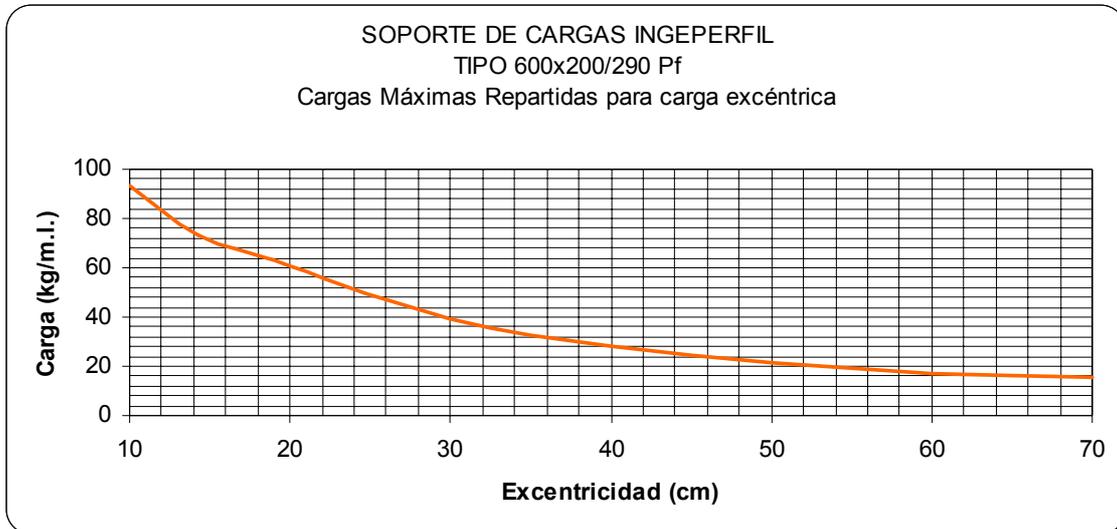
**Soporte de Cargas Ingeperfil 400/600x200/290 Pf.  
Tablas de cargas máximas recomendadas de uso**

Estado: Definitivo

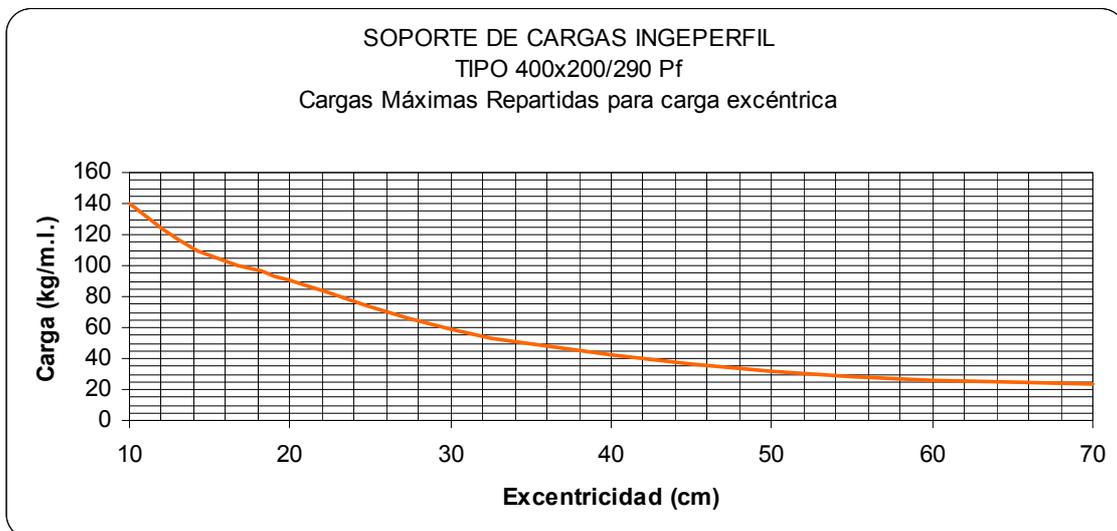
Versión 1.0

Fecha: 21.01.08

**1.3.- TABLAS DE CARGAS MÁXIMAS RECOMENDADAS PARA CARGA EXCÉNTRICA REPARTIDA, SOPORTE TIPO 600 X200/290 Pf.**



**1.4.- TABLAS DE CARGAS MÁXIMAS RECOMENDADAS PARA CARGA EXCÉNTRICA REPARTIDA, SOPORTE TIPO 400X200/290 Pf.**





**Soporte de Cargas Ingeperfil 400/600x200/290 Pf.  
Tablas de cargas máximas recomendadas de uso**

Estado: Definitivo

Versión 1.0

Fecha: 21.01.08

## **2.- CONDICIONES DE MONTAJE Y RANGO DE VALIDEZ DE ESTAS TABLAS**

Las cargas indicadas en las tablas son válidas siempre que se cumplan las condiciones de montaje especificadas a continuación.

- Cada soporte se fijará a dos montantes contiguos mediante un mínimo de dos tornillos Ø4.2 mm por montante. Los tornillos serán del tipo Metal-Metal, no podrán ser con cabeza avellanada o de trompeta.
- Las placas de yeso se fijarán a los montantes verticales mediante tornillos Yeso-Metal de Ø3.9 mm y cabeza avellanada o de trompeta. La separación máxima entre tornillos será de 25 cm.
- Las placas de yeso laminado tendrán un espesor mínimo de 13 mm.
- Las fijaciones de la carga al tabique se harán siempre a través del soporte de cargas, por lo que habrá que prever un soporte de cargas para cada altura de la fijación
- La distancia mínima horizontal entre puntos de fijación de la carga será de 60 cm en el caso de los soportes tipo 600x290/200 Pf.
- La distancia mínima horizontal entre puntos de fijación de la carga será de 40 cm en el caso de los soportes tipo 400x290/200 Pf.
- El tipo de anclaje utilizado para fijar la carga al tabique será decisión del instalador. Éste deberá asegurarse, mediante la información que facilite el fabricante del anclaje, de las cargas máximas que soporta dicho anclaje y de sus condiciones de uso. No obstante, Ingeperfil recomienda el uso de anclajes tipo "Paraguas" metálico o similares.
- Los montantes verticales de acero galvanizado serán, como mínimo, del tipo M-48 de 0,6 mm. de espesor nominal.